

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Nombra Vocal de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos al Contraalmirante don A. Elvira.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Aprueba entrega de mando del remolcador «Galicia».—Concede crédito para un gasto.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de C. don A. Génova, don E. Navarro y don F. Escrigas.—Idem al T. de N.

don R. Núñez.—Idem al A. de N. don F. Oliva.—Destino a los Comandantes de I de M. don F. Bover y don F. Gutiérrez.—Retiro del Capellán Mayor don A. Pallás.—Pasa a situación de reserva el Contraamaestre mayor don A. Bravo.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.—Destino a un marinero.

SECCION DE INTENDENCIA.— Declara con derecho a dietas una comisión.— Resuelve instancia de un segundo Practicante.— Rectifica Real orden de 9 de julio sobre quinquenio de un primer Torpedista.— Concede derecho a gratificación de efectividad a un corneta de Infantería de Marina.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.— Concede subvención a la «Compañía de vapores correos interinsulares canarios.»

Sección oficial

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Número 2.355.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con éste y en virtud de lo preceptuado en el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero de 1928,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, reservados a las clases e individuos de tropa y sus asimilados, procedentes del Ejército y Armada, al Contraalmirante de la Armada don Andrés Elvira y Alvarez, sin perjuicio del destino que en la actualidad desempeña, en la vacante producida por ascenso de D. Agustín de Medina y Cibils.

Dado en Palacio a seis de noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del remolcador *Galicia*, efectuada el día 31 del pasado por el Alférez de Navío D. José Gómez Pallette al Ayudante mayor del Arsenal.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su escrito número 878, fecha 5 del corriente, con el que remitía el acta correspondiente a la citada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que, con cargo al concepto "Impresiones y gastos generales", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, se conceda un crédito de *cuatrocientas quince* (415) pesetas para la impresión de diseños de las banderas de la Marina china.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

SECCION DE PERSONAL**Cuerpo General.**

Nombra Jefe de órdenes de la División de instrucción de submarinos al Capitán de Corbeta D. Arturo Génova y Torruella, en relevo del Jefe de igual empleo D. Enrique Navarro y Margati, que en 21 del actual cumple dos años en dicho destino.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Para relevar al Capitán de Corbeta D. Arturo Génova y Torruella en los destinos que actualmente desempeña en la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, nombra al Jefe de igual empleo D. Enrique Navarro y Margati, de los que se posesionará al entregar el cargo que tiene conferido.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Nombra segundo Comandante del crucero *Carlos V* al Capitán de Corbeta D. Fausto Escrigas y Cruz, en relevo del Jefe de igual empleo D. Luis Piñero Bonet.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Dispone que el Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente desembarque de la Escuadra y embarque en el buque-escuela *Galatea*.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Comandan-

te General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Dispone que el Alferez de Navío D. Fernando Oliva Llamusi embarque en el destructor *José Luis Díez*.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres desempeñe el cargo de Jefe del Detall del tercer Regimiento del Cuerpo y que el de igual empleo D. Felipe Gutiérrez Sierra pase en concepto de "por Secretario" a la misma unidad.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo Eclesiástico.

Se dispone que el día 12 del corriente mes cese en la situación de reserva y pase a la de retirado el Capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con residencia en Barcelona, D. Alberto Pallás Montseny, por cumplir en ese día la edad reglamentaria, quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Ejército y Marina.

9 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Vicario General Castrense.

Cuerpo de Contramaestres.

Se dispone que en 23 del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria, cause baja en activo el Contramaestre mayor, graduado de Teniente de Navío, D. Amador Bravo Míguez, y alta en la situación de reserva, con el haber con que lo clasifique el Consejo Supremo de Ejército y Marina.

13 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

GARCÍA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, y por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de mar José Vidal Martínez, Base aeronáutica de Mar Menor, tres años en segunda desde el 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Emilio Calviño Villa, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el 1.º de mayo último.

Cabo de mar Ildefonso Gutiérrez Tejero, torpedero Número 13, tres años en primera desde el 4 de enero próximo.

Cabo de marinería Nicolás Serantes Pérez, *Reina Victoria Eugenia*, tres años en tercera desde el 31 de diciembre próximo.

Fogonero preferente Alfonso de Dios Martínez, *Blas de Lezo*, tres años en primera desde el 22 de mayo último.

Cabo de mar Luis Ibáñez Bengoechea, *Uad-Martín*, tres años en primera desde el 12 de enero próximo.

Idem de ídem Alejandro Alonso Doaño, *Xauten*, tres años en primera desde el 12 de enero próximo.

Idem de ídem Ramón Saavedra Sánchez, *Xauen*, tres años en primera desde el 11 de enero próximo.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Fogonero preferente Francisco Hernández García, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el 11 de abril último.

Idem ídem Miguel Filgueiras Varela, *Contramaestre Casado*, tres años en tercera desde el 9 de febrero de 1930.

Cabo de cañón Juan Álvarez Gómez, Polígono "Janer", tres años en primera desde el 19 de enero de 1930.

Fogonero preferente Juan J. Aneiros Santiago, *Príncipe Alfonso*, tres años en segunda desde el 29 de noviembre actual.

Cabo fogonero José Nicolás Martínez, *Méndez Núñez*, un año y diez meses en tercera desde el 4 de enero próximo, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de enganches.

Fogonero preferente Diego Rubio Saura, *Méndez Núñez*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Inten-

dencia, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al cabo de fogoneros Juan J. Cerdillo Villar y fogoneros preferentes Manuel Gómez Zapata y Manuel Brea Sánchez por tres años en tercera campaña voluntaria y derecho a los beneficios reglamentarios, quedando destinados, respectivamente, a los Departamentos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, para invalidar nota desfavorable a los fogoneros preferentes José Torrejón Piñeiro, con destino en la Estación radiotelegráfica de San Carlos, y Antonio Gómez Pantoja de la Escuela Naval Militar, por un año y tres meses, computables desde el día 26 de septiembre pasado al primero de los citados, y por dos meses y diez y seis días desde el 9 de diciembre próximo al segundo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien disponer que el marinero Antonio Baraza Valero, con destino en la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal pase a la Escuela de Aeronáutica para hacer el curso de conductor de automóviles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

—o—

SECCION DE INTENDENCIA

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145) y Real orden de 27 de agosto del año en curso (D. O. núm. 189), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en esta Corte durante los días comprendidos entre el 18 de abril y el 15 de mayo último por el ordenanza de semáforos de la Armada D. Manuel Caridad Cela, con motivo de haber tenido que prestar examen para

ascenso a auxiliar del citado Cuerpo, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente, del capítulo 12, artículo 2.º, del presupuesto en ejercicio y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Comandancia General de la Escuadra del segundo practicante, con destino en el crucero *Almirante Cervera*, D. Salvador Mora Moreno, en súplica de que le sean reintegradas por el concepto de haberes pasivos máximos desde 1.º de enero de 1927; resultando debidamente justificado que el recurrente está incluido en el Título I del vigente Estatuto de Clases pasivas, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección de Intendencia y lo dispuesto en la Real orden de 6 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 280), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo efectuarse por la Habilitación de que dependa la reclamación en nómina, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, de las 277,59 pesetas que le han sido descontadas por el concepto de referencia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se entienda rectificada la Real orden de 9 de julio último (D. O. núm. 161) en el sentido de que la concesión que se efectúa es la de primera anualidad en lugar del primer quinquenio, como por error se expresa, al primer torpedista-electricista don Francisco García Ezpiou.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho a la gratificación de efectividad de 7,50 pesetas mensuales, a partir

del día 29 de agosto pasado, al corneta de Infantería de Marina Antonio López Cegarra, por contar con ocho años de servicios en su clase.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Subvenciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de la "Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios", concesionaria de los servicios comprendidos en el cuadro C, primer grupo, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909, en súplica de que se le abonen *doscientas cuarenta y nueve mil trescientas veinte* pesetas cincuenta céntimos (pesetas 249.320,50), como dozava parte íntegra de la subvención anual para el mes corriente.

Visto el contrato celebrado entre el Estado y la citada Compañía en 1.º de febrero de 1922 y el Real decreto de 21 de diciembre de 1927 (*Gaceta* del 23), por el que se aumentan los servicios que presta la Compañía de referencia en un recorrido de 65.968 millas, que a razón de 16,50 pesetas milla navegada representan 1.088.472 pesetas más sobre la subvención anterior.

Vista la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, en su artículo 57, referente a quién debe ordenar los gastos de cada Departamento ministerial.

Vista la vigente ley de Presupuestos que consigna crédito expreso suficiente para abonar el gasto de que se trata; y

Vista la Real orden de 8 de agosto de 1924 (D. O. número 180), que determina el plazo, forma y sanciones en la justificación de los servicios que se le abonen;

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se abone a la "Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios" la cantidad de *doscientas cuarenta y seis mil setenta y nueve* pesetas treinta y cuatro céntimos (246.079,34), importe líquido de la dozava parte de la subvención anual correspondiente al mes de la fecha.

Segundo.—Que la referida cantidad debe afectar al capítulo 2.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Marina; y

Tercero.—Que la "Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios" queda obligada a justificar los servicios que se le abonan, en el plazo y forma que determina la Real orden citada de 8 de agosto de 1924, y bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Director General de Navegación, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.